

**ACTA DE LA APERTURA DE SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO SERV MUMA
1/2023 CONTR 2023 127911 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL MUSEO DE MÁLAGA**

En el Museo de Málaga, a través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), siendo las 14:20 horas del día 31 de marzo de 2023 se procede a la apertura del Sobre Único de las empresas que han presentado su proposición a través de este portal, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma, y que son las siguientes:

- . A. Embarba S.A.
- . Orona S. Coop.
- . Ascensores Zener Grupo Armoniza S.L.U.
- . TK Elevadores España S.L.U.
- . OTIS MOBILITY S.A.
- . ASCENSORES INGAR S.A.

Del análisis de la documentación aportada en el sobre único, se comprueba que todos los licitadores han presentado correctamente la documentación indicada en el mismo y por tanto se acuerda la admisión definitiva de todas las empresas que han concurrido a la licitación.

La cuantía de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores y la puntuación por las mejoras aportadas se indican en la tabla que sigue:

LICITADOR	OFERTA	MEJORAS
ASCENSORES INGAR S.A.	8.190,00 € (IVA excluido)	20 puntos
Orona S. Coop.	8.205,12 € (IVA excluido)	20 puntos
Ascensores Zener Grupo Armoniza S.L.U.	9.912,00 € (IVA excluido)	20 puntos
A. Embarba S.A.	10.752,00 € (IVA excluido)	0 puntos
TK Elevadores España S.L.U.	11.508,00 € (IVA excluido)	20 puntos
OTIS MOBILITY S.A.	15.480,00 € (IVA excluido)	0 puntos

Plaza de la Aduana, s/n. 29015 Málaga
Teléfono: 951031438
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es



MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		03/04/2023 12:24:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJzyQ5PDgIbMT1105MWdHlFOCH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Del análisis de las ofertas presentadas se observa que las proposiciones económicas de menor cuantía son las aportadas por las empresas ASCENSORES INGAR S.A. y Orona S. Coop. las que, siguiendo los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP, incurrir en la presunción de ofertas anormalmente bajas, al ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas y obtener los 20 puntos del apartado de mejoras, excluyendo del cómputo de dicha media a la empresa OTIS MOBILITY S.A. 15.480,00 € (IVA excluido) por pertenecer al mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, que la empresa ASCENSORES INGAR S.A. (art. 149.3 LCSP) (siendo además su oferta superior a la media aritmética de las presentadas en más de 10 unidades porcentuales). Con todo ello los cálculos anteriores quedan del siguiente modo:

. Media aritmética de las cinco empresas restantes: 9.713,42 €

. Media aritmética anterior menos el 10%: 8.742,08 €

. Ofertas más bajas

ASCENSORES INGAR S.A.: 8.190 € < 8.742,08 €

Orona S. Coop.: 8.205,12 € < 8.742,08 €

Ambas obtienen los 20 puntos del apartado de mejoras y son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas calculada de la manera expuesta por lo que se consideran anormalmente bajas.

Tal como se indica en el apartado 10.3 del PCAP el órgano de contratación acuerda conceder un periodo de audiencia a los licitadores que han presentado las ofertas incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles justifiquen, a través del portal de licitación electrónica SIREC, la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

LA DIRECTORA DEL MUSEO

Fdo. María Morente del Monte

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		03/04/2023 12:24:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJzyQ5PDgIbMTI105MWdHlFOCH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	